



SELLO CUARTO. REAL AUDIENCIA DE GUATEMALA, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO.

conforme ya negociada ántes Equidad y Justicia la proposi-
ción de dho Señor D. Matheo Devallos; desde luego se
convino y la admitió según y en la forma que ha manifestado;
Acordó ser en dha Librería de Arcite á las diez y quatro en
el referido Lugar por el tiempo que resta de este presente año

Junta de Carreteras
Com. de Caminos, y
q. representen al
Consejo Libre para
la composición de

se hizo relación de la citación mandada hacer
á este Cavildo por cedula antedicha y expresión de su efecto
para nombrar Carreteros Comisarios á quienes se encomen-
de la Composición de Caminos Reales y p. de esta Jurisdic-
ción en virtud de lo resuelto en el anterior. Y se vieron los
Acuerdos celebrados sobre este asunto en los años mil
setecientos setenta y dos, y proximo pasado de setenta y tres;
Y la Ciudad habiéndolos oydo, tratado y conferido larga-
mente; teniendo presente los malos paros que se reconocen
en algunos de dho Caminos, las quejas y clamores que se
sublevitan de los muchos traficantes, y conductores, por el daño
que les resulta á sus Carroas y Caravellerías, y lo im-
posibilitados que se encuentran en algunos parajes, cuyas
perjuizios serían imponderables sino se compusiesen antes
de la entrada del Invierno por las muchas lluvias que son
consequenter sobrevengan, además de que piden una pronta
providencia solizitada tiempo hace por este Ayuntamiento
en consideración á la necesidad, y precisión que tiene de
atender á su Público, á dexero de sus Caminos para el
mejor tráfico de el Común, y á la utilidad que de el debe